oficio

Malgastos mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

Acuerdo de la sal = y reales que asistan a las cossas de la ciudad = cada jueves = y otras cossas

En la ciudad de Calas para que se de la orden y [illegible] en quinze de [illegible] de mil y seis[illegible] y sesenta y tres años juntos y congregados sus mrs de Alcalde y [illegible] y [illegible] al [illegible] = [illegible] = [illegible] Juan Martin = [illegible] Mateo [illegible] Martin [illegible] y [illegible] Luis [illegible] Martin [illegible] y [illegible] por su mag.d juntos y congregados como [illegible] y [illegible] de [illegible] acordaron lo siguiente

Que porque esta ciudad se acopio por escriptura para la distribucion de ciento y tres [illegible] de [illegible] y [illegible] de la orden y [illegible] [illegible] por [illegible] de [illegible] y [illegible] a fabor de su mag.d y de su md de mi [illegible] bajo [illegible] de los [illegible] = [illegible] como [illegible] en su fuerza y vigor [illegible] para este presente año de sesenta y tres se [illegible] y acopia por otra tanta cantidad de ciento y tres [illegible] de sal a dho precio por [illegible] con las mismas fuerzas [illegible] y firmezas para que [illegible] se le repartiere por memorial [illegible] y cobre como hasta que sea [illegible] =

Que porque [illegible] se dexan de acudir [illegible] por no acudir a [illegible]